

RESOLUCIÓN N.º 96/23

FORMOSA, 12 de Junio de 2.023

VISTO:

El Expte. N° 3.894 – Año 2.023 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de vales de combustible por la suma total de \$ 6.000.000,00; tomándose como precio de referencia para la adjudicación el valor por litro de nafta súper; destinados a vehículos de este Poder; solicitados por la Sra. Sub Directora del Servicio Administrativo Financiero; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 64/23, con el objeto de contratar la adquisición de vales de combustible por la suma total de \$ 6.000.000,00; fijándose como fecha de apertura el día 22 de Junio de 2.023, a las 9,50 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.5 - Pda. Pcial. 2.5.06 – Combustibles y Lubricantes; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Marcos Bruno Quinteros - PRESIDENTE

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#) [Dictamen](#)